



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFFA/27.3/2C.27.3/ 1019 /19.

Puebla, Pue. a 04 JUN 2019

MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, BIOL. FELICITAS LUNA TÉLLEZ, BIOL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA E ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PÉREZ.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA

PRESENTES:

Por medio del presente se les comisiona el día **05 y 06 de junio de 2019** del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico de la **REGULACIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO DE LISTA DE ESPECIES DE RIESGO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS Y APLICABLES EN LA MATERIA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos. Resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR EL CAMBIO DE DEPOSITARIA DE 28 EJEMPLARES DE TORTUGA GUAO TRES LOMOS, (*Staurotypus triporcatus*) Y 297 EJEMPLARES DE TORTUGA DE PANTANO (*Kinosternon leucostomum*), MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN VETERINARIA DE REPTILES Y ANFIBIOS, UBICADO EN CALLE 7 ORIENTE, No. 211, COL. CENTRO, PUEBLA, A LA UNIDAD DE MANEJO Y CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE DENOMINADA "LUCERTAS S.C. DE R.L. DE C.V". UBICADO EN EL MUNICIPIO TRES VALLES, ESTADO DE VERACRUZ, CON CLAVE DE REGISTRO SEMARNAT-UMA-IN-CR-VIV-054-VER/07.
- REALIZAR EL CAMBIO DE DEPOSITARIA DE 01 EJEMPLAR DE NOMBRE COMÚN MONO AULLADOR O SARAGUATO, (*Alouatta palliata*), MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL VETERINARIO DENOMINADO "NATURA VIVA", UBICADO EN CALLE 14 SUR, NÚMERO 2514, ENTRE LA CALLE 27 Y 29 SUR, COLONIA BELLAVISTA, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, A LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DENOMINADO "ZOOLOGICO MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO (ZOOMAT)", UBICADO EN CALLE SEÑOR DEL POZO 242, CERRO HUECO, 29094 TUXTLA GUTIÉRREZ, ESTADO DE CHIAPAS, CON CLAVE DE REGISTRO INE-CITES-DGVS-ZOO-E-0009-97.

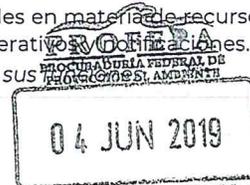
Para lo cual podrá disponer del Vehículo Oficial RANGER PICK-UP, marca FORD, color blanco, doble cabina, modelo 2017, con número de serie 8AFWR5AA4H6428790, con placas de circulación CR-10820, del estado de Campeche y/o el Vehículo Oficial Marca Chevrolet Aveo, modelo 2018, placas de circulación X46 AUP de la Ciudad de México, y/o el Vehículo Marca Dodge Ram, modelo 2009, placas de circulación SL 91 816, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativas y notificaciones. Se agradecerá a las Autoridades civiles y militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

SUBDELEGADA JURÍDICA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA



DESPACHADO

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuradora por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Referencia DFP/SGPARN/ /2019.
C.p.p. Ministerio.

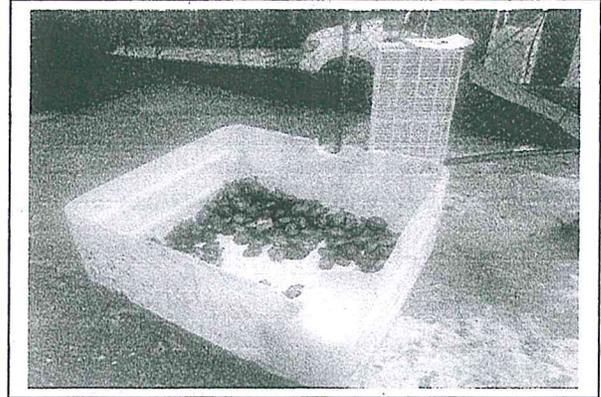


2019



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
DELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

VERACRUZ. EL TIEMPO APROXIMADO DE VIAJE DE LA CIUDAD DE PUEBLA AL MUNICIPIO TRES VALLE FUE APROXIMADAMENTE DE 4 HORAS Y TREINTA MINUTOS.



REALIZAR EL CAMBIO DE DEPOSITARIA DE 01 EJEMPLAR DE NOMBRE COMÚN MONO AULLADOR O SARAGUATO, (*Alouatta palliata*), MISMO QUE SE ENCUENTRA EN EL HOSPITAL VETERINARIO DENOMINADO "NATURA VIVA", UBICADO EN CALLE 14 SUR, NÚMERO 2514, ENTRE LA CALLE 27 Y 29 SUR, COLONIA BELLAVISTA, MUNICIPIO DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, A LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DENOMINADO "ZOOLOGICO MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO (ZOOMAT)", UBICADO EN CALLE SEÑOR DEL POZO 242, CERRO HUECO, 29094 TUXTLA GUTIÉRREZ, ESTADO DE CHIAPAS, CON CLAVE DE REGISTRO INE-CITES-DGVS-ZOO-E-0009-97.

POR LO QUE UNA VEZ, QUE LOS EJEMPLARES DE TORTUGAS FUERON DESPOSITADOS PARA SU RESGUARDO EN LA UMA EN MENCIÓN. ALREDEDOR DE LAS 11:30 HRS NOS DIRIGIMOS A LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE DENOMINADO "ZOOLOGICO MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO (ZOOMAT)", UBICADO EN CERRO HUECO, COLONIA EL ZAPOTAL, TUXTLA GUTIÉRREZ, ESTADO DE CHIAPAS, A FIN DE TRASLADAR EL EJEMPLAR DE MONO AULLADOR, ARRIBANDO A DICHO ZOOLOGICO A LAS 17:30 HRS Y ENTREVISTÁNDONOS CON EL C CARLOS CHÁVEZ HERNÁNDEZ, CURADOR DE MAMÍFEROS DE LA UMA "ZOOMAT, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RSGUARDO No. PFFPA/27.3/059/19, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2019, EN TANTO SE RESOLVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO.

